*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1954*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971.-**

Asunción, 02 de agosto de 2023.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 800/2023 del 11 de julio de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota D.G.G.I.E.S. N° 1464/2023, de fecha 18 de abril de 2023, la Dirección General de Salud Ambiental, en la que se solicita el impulso de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

...///

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1454*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971.-**

Asunción, 02 de agosto de 2023.



- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 148/2023 del 26 de junio de 2023, el llamado ha sido programado con valor total estimado del llamado que asciende a guaraníes, Cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos treinta y un millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, quinientos veinte (Gs. 478.831.451.520).

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4163 /2023, de fecha 30 de junio de 2023, por la suma de guaraníes cien millones, (Gs. 100.000.000) para el presente ejercicio fiscal y, al tratarse de un llamado de tipo plurianual, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024 y 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 508/2023 del 25 de julio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1073/2023 del 02 de Agosto de 2023.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971**, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1954*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971.-**

Asunción, 02 de agosto de 2023.

Hoja 3 de 3.

**Artículo 2°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 432.971.

**Artículo 3°.** **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**Artículo 4°.** **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor/a Financiero /a.
- Representante/s de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Asesor/a Técnico/a.

**Artículo 5°.** **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - RECIBIDO - MARIA MERCEDES BENITEZ - 02 AGO. 2023 - HORA: 15:33 - N° 61428/23

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S. - 02 AGO. 2023 - M.E. N° 61428/23

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa Unidad de Gestión Documental Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

16:13 hs.